



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2019 – MPC.

Contumazá, 23 de abril del 2019.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO**, El Informe N° 021-2019-MPC/GDE/DT, del responsable de la División de Turismo de la Municipalidad, requiriendo recursos para actividades de Ciclismo - Contumazá- 2019.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con la finalidad de fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado de nuestra salud y del medio ambiente, así como promover la práctica de un deporte saludable para los niños, jóvenes y adultos en la provincia de Contumazá, los directivos de “**Palo Santo Mountain Bike**” y la Municipalidad Provincial de Contumazá han realizado las coordinaciones para llevar a cabo dos actividades:

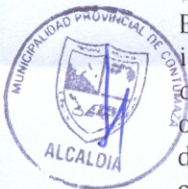
- Campeonato MTB Cascas – Contumazá 2019 – Copa Specialized.
- I Ciclismo Urbano – C Contumazá 2019

Que, con Informe N° 021-2019-MPC/GDE/DT, el responsable de la División de Turismo de la Municipalidad, solicita se apruebe el Presupuesto de S/. 8,000.00 para las actividades de Ciclismo - Contumazá- 2019, que tendrá lugar el día 27 de Abril del 2019;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 008-2019-MPC del 18 de abril del 2019;

#### **ACORDO:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR LAS ACTIVIDADES:**





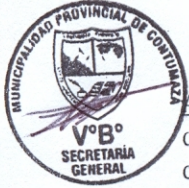


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA



Jr. Octavio Alva N° 260 [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com) Tele fax (076) 837000

- Campeonato MTB Cascas – Contumazá 2019 – Copa Specialized.
- I Ciclismo Urbano – C Contumazá 2019



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** el presupuesto por el monto de S/. 8,000.00 Soles, debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de las Actividades.

**ARTÍCULO TECERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

